



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, junio 14 de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GERALDINE GASCA VARGAS
DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO CASTRO P.
RADICACIÓN: 2022-00086

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0109.-

En constancia que antecede, la secretaría del Juzgado da cuenta de la recepción del dictamen expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y que fue ordenado en el presente asunto en trámite de tacha de falsedad documental.

Conforme a ello, se ordena poner en conocimiento de las partes el referido dictamen, para los fines dispuestos en el art. 228 del C.G.P.

Así mismo, se impone fijar fecha para continuar con la diligencia de audiencia una vez surtido el trámite del peritaje frente a la tacha de falsedad propuesta por la parte demandante, para ello se fija el día 26 de julio de 2023, a partir de las 8:30 de la mañana.

Por lo anterior, el Juzgado

D I S P O N E

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y visto en el PDF 37 del cuaderno principal, relativo a la tacha de falsedad del documento "Contrato privado para prestación de servicios independientes" aportado como prueba por el demandado.

Se les advierte a las partes que, dentro de los tres días siguientes a la notificación por estado del presente auto, podrán controvertir el mismo, conforme a lo normado en el art. 228 del C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para continuar con la diligencia de audiencia para el día **26 de julio de 2023 a partir de las 8:30 de la mañana**, diligencia que se realizará vía virtual (plataforma Lizeise o Microsoft Teams).

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6467a4f1366d89c9068e78a1627fc9b93113ed19911163ce60a9fbad9461018e**

Documento generado en 14/06/2023 02:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>